



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2023-00261-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en el correo institucional una respuesta de una entidad con relación a la medida cautelar ordenada por esta dependencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023.

OSCAR DURAN
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obra en el plenario respuesta de proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de ejecución de Bucaramanga con relación a la medida cautelar ordenada por esta dependencia.

Ahora, teniendo en cuenta lo esbozado, esta judicatura considera pertinente poner en conocimiento de la parte activa lo enunciado.

Por todo lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa la comunicacion descrita en la parte motiva de la presente providencia, la cual puede revisar a través del expediente digital compartido por la secretaría de este despacho con anterioridad.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1dbf2099b3dda0e5d0e22255784789e6e4a434fa97463a975b566d6c1d3e7db**

Documento generado en 10/11/2023 09:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>